

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: DIV. 2000-00782

NOTIFICADO POR ESTADO No.092 DEL 2 DE JUNIO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

PROCÉDASE por Secretaría, a actualizar el oficio con destino a la notaría correspondiente, librado para el registro de la sentencia proferida en este asunto, en el registro civil de nacimiento de la parte demandada.

Así mismo, cítese al apoderado de la parte pasiva, a fin de que cancele y retire las copias auténticas de la sentencia de fecha 22 de agosto de 2000.

Todo lo anterior, en atención a la petición contenida en memorial del 15 de marzo del año en curso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Código de verificación:

157beec4e672c55e2d6f46b8efeeef8c34f4c2de723948aeb13ba658daa8c4502

Documento generado en 01/06/2021 03:59:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>